



DJ-ADN-1428/2020-2/2C

ADENDUM DE SUMINISTRO ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-450/2020-2/2C, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. ANTONIO GERARDO HERNÁNDEZ MACIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha *07 siete de mayo de 2020 dos mil veinte* celebraron *Contrato de Suministro número DJ-CTO-450/2020-2/2C* con el objeto de contratar a "EL PROVEEDOR" a fin de adquirir el *Suministro de Lácteos* para con el Organismo, con una vigencia de *doce meses contados a partir de la firma de tal contrato*, conforme a las especificaciones y características del suministro a prestar, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición del área de Atención a Centros de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención y Protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Suministro número DJ-CTO-450/2020-2/2C*, para la adquisición adicional de *Suministros* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Suministro*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la Modificación al Contrato DJ-CTO-450/2020-2/2C a través del Oficio *SECADMON/DGA/DCAE/0519/2020* con fecha 19 diecinueve de agosto del año 2020 dos mil veinte, suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltran en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, mediante la cual se autoriza la adquisición adicional de *Suministro de Lácteos* para con el Organismo, en el que se autoriza la adquisición adicional de no más del 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del adendum respectivo, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la adquisición adicional de *Suministro de Lácteos* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-SA LPL 280/2019 "SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL DIF JALISCO 2020"*, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", en los términos siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2020



DJ-ADN-1428/2020-2/2C

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO DE LÁCTEOS Suministro de Lácteos correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2020	\$0.01	\$15,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33 FONDO F.A.M. "00501" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Brindar atención Integral en la Unidad de Tratamiento Residencial para niños y adolescentes en Zapotlán el Grande." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. PROGRAMA, PROYECTO 356 DENOMINADO: SEGURIDAD FAMILIAR. PROGRAMA 35616 DENOMINADO: APOYOS ECONÓMICOS A INSTITUCIONES Y/O MUNICIPIOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ENTREGADOS, FFE 501 FAM RAMO 33 FONDO V. PROYECTO/ EVENTO 046 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE CON PROBLEMAS DE ADICIONES, EN LA UNIDAD DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE[6/2020-2/2C. RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN 358 SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA 35811 APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA 00501 FAM RAMO 33 FONDO V, PROYECTO 135 OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO ANTE A PRESENCIA DE ALGÚN FENÓMENO PERTURBADOR. MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-450-2020-2/2C DE FECHA 28 DE JULIO PERIODO DE ENTREGA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>					
				Hasta el monto de	\$15,000.00

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los bienes a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al ANEXO 1 del Contrato de Suministro número DJ-CTO-450/2020-2/2C y a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-SA LPL 280/2019 "SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL DIF JALISCO 2020".

PRECIO

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo todas las contribuciones que por ley pudiesen aplicar.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente Adendum de Suministro Adicional será por los mismos doce meses de vigencia, en los términos así establecidos en la cláusula NOVENA del Contrato de Suministro número DJ-CTO-450/2020-2/2C, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de las Suministros adicionales para con el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza, a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta por \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) sea garantizada con la póliza de fianza número 2120548-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con fecha 07 siete de mayo de 2020 dos mil veinte, que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-450/2020-2/2C, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33-2020



Tel. 3030 3000
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-1428/2020-2/2C

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Suministro número DJ-CTO-450/2020-2/2C*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte*.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ANTONIO GERARDO HERNÁNDEZ MACIEL
 APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 "DIF JALISCO"

Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33-2020